



RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los puestos contenidos en la Resolución de 6 de octubre de 2022, por la que se ofertan para su provisión definitiva los puestos singularizados y no singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón derivados de la convocatoria de concurso de méritos abierto y permanente, aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2022.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se determinó la oferta de puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de concurso general de méritos, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 200, de 14 de octubre de 2022, derivados de la convocatoria de concurso de méritos abierto y permanente, aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2022.

Dado que dicha oferta de puestos de trabajo ha sido corregida por la advertencia de errores, esta Dirección General acuerda:

Primero.— Abrir un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación de solicitudes, respecto a todos los puestos de trabajo incluidos en la oferta de puestos de trabajo derivados de la Resolución de 6 de octubre de 2022 y en la corrección de errores de la misma publicada en fecha 4 de noviembre de 2022.

La última solicitud que se registre será la válida para la participación en el concurso de méritos y sustituirá a cualquier solicitud que se hubiera registrado con anterioridad.

Segundo.— En todo caso, y para garantizar la unidad del procedimiento convocado, esta ampliación de plazo de presentación de instancias, se entenderá a esos únicos efectos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 28 de octubre de 2022.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios.
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**